



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
**SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL**

**BASES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NÚMERO IA-930012993-N2-2014 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE “VEHÍCULOS TERRESTRES NUEVOS”**

La Secretaría de Protección Civil, a quien en lo sucesivo se le denominará el convocante, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 40, 42 párrafos primero y tercero y 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51, 77 y 78 del Reglamento de la Ley, en apego a los numerales 3, 7 y 26 de Los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con recursos

de acuerdo al Dictamen de Suficiencia Presupuestal con número (DSP) SSE/D-0782/2014 y al Registro de Procedimientos de Adquisición de Inversión (RPAI) número 123T/00024A/2014, de conformidad con la Convocatoria que nos ocupa, publicada en CompraNet el día 24 de Octubre de 2014, se convoca a los licitantes que no se encuentren en los artículos 50 y 60 de la ley, a participar en la Convocatoria de la Invitación a cuando menos Tres Personas, número de identificación del Procedimiento en CompraNet **IA-930012993-N2-2014**, bajo las siguientes:

**BASES:**

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la “**Adquisición de Vehículos Terrestres Nuevos**”, de conformidad a las especificaciones y características descritas en el **ANEXO TECNICO** de las presentes bases.

**SEGUNDA.-** Las condiciones de contratación son las siguientes:

- **PLAZO DE ENTREGA: 20 días naturales** posteriores a la firma del contrato y/o pedido de compra.
- **FORMA DE PAGO:** El pago se hará a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, en Moneda Nacional, mediante transferencia interbancaria, 30 días naturales posteriores a la recepción total de los bienes y a entera satisfacción de la convocante previa entrega de la factura debidamente requisitada.
- **LUGAR DE ENTREGA: LIBRE A BORDO**, en las Oficinas que ocupa la Secretaría de Protección Civil, sito en la Calle Primero de Septiembre número 1, Colonia Isleta de esta ciudad Xalapa, Veracruz. De lunes a viernes en horario de 09:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 21:00 horas, en días hábiles.
- **GARANTÍA DE LOS BIENES:** Carta garantía de los bienes por un término no menor a 2 AÑOS o 60,000 kms., contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose a reemplazar la(s) pieza(s) dañadas en original en caso de



defectos de fabricación, composición y/o vicios ocultos, en un tiempo no mayor a 10 días naturales de que se notifique la solicitud del cambio. Asimismo, deberá cumplir con los períodos de garantía señalados en los anexos técnicos concernientes a protección anticorrosiva, en motor, chasis y carrocería.

- **ENTREGA DE MUESTRAS:** Los proveedores invitados que tengan interés en participar deberán presentar los listados debidamente identificados con la partida en concurso, adjuntando de manera obligatoria catálogos y/o folletos por las partidas en las que concursa debidamente identificadas, los listados deberán incluirse dentro del sobre de su proposición técnica.

**TERCERA.-** La Secretaría de Protección Civil, constituye para la presente licitación, una comisión integrada por servidores públicos de la Unidad Administrativa, Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; Dirección General de Administración de Emergencias y de la Dirección Jurídica, a los actos concernientes al procedimiento de licitación, se remitirán las Bases a la Secretaría de Finanzas y Planeación, en su calidad de Asesor y al Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Protección Civil.

La comisión además, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a esta licitación y será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos.

**CUARTA.-** De acuerdo al artículo 36 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la asignación de las partidas requeridas se adjudicarán en su totalidad o parcialmente, según el resultado de la evaluación técnico-económica, al proveedor que cumpla con las especificaciones requeridas y garanticen a la Secretaría de Protección Civil, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**QUINTA.-** Los interesados deberán sujetarse estrictamente a las características y a las condiciones estipuladas en las presentes bases de acuerdo en lo estipulado en el artículo 26 fracción II, artículo 35, 36 y 36 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la evaluación de las propuestas.

**SEXTA.-** La Persona Física o Moral que resulte adjudicada, deberá facturar a nombre de:

**SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL**  
**R.F.C. SPC080201-ALA**  
**Calle: 1° de Septiembre número 1**  
**Colonia: Isleta**  
**C.P. 91090**  
**Xalapa, Ver.**

**SÉPTIMA.-** El seguro de traslado de los bienes correrá por cuenta del Proveedor. Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a la **SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL** de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.



**OCTAVA.-** Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se asignará preferentemente a las micro, pequeñas y medianas empresas que hayan presentado propuestas, en caso de que no existan, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación, lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 36 Bis penúltimo y último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 54 de su Reglamento.

**NOVENA.-** De conformidad al artículo 48 fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de sus socios y:
- b) Del representante legal del Licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

**DÉCIMA PRIMERA.-** De acuerdo en lo establecido en el artículo 26 párrafo noveno de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solo se admitirá una proposición por participante, por lo tanto, cada uno entregará dos sobres debidamente cerrados, uno conteniendo su propuesta técnica y otro con la propuesta económica, elaborándolas conforme a los criterios siguientes:

I.- Impresa en papel membretado de la Persona Física o Moral, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español, sin utilizar abreviaturas que limiten la claridad de lo cotizado y **PRECIOS EN MONEDA NACIONAL.**

II.- Dentro del sobre de la propuesta técnica deberá incluirse:

- a) La descripción técnica, especificaciones y características de los bienes solicitados, **indicados en el Anexo Técnico**, señalando la partida en concurso, haciendo la aclaración que se descalificará al licitante que no cumpla con estos requisitos.
- b) Carta en la que el licitante expresa su voluntad y otorga su consentimiento para sujetarse a las bases de la presente licitación y declare conocer las disposiciones de la Ley. **Anexo No. 1.**
- c) Copia de la identificación oficial del representante legal de la persona moral o persona física participante.
- d) Carta de declaración bajo protesta de decir verdad, que el poder del representante legal no le ha sido revocado ni modificado.
- e) Copia del R.F.C. de la Persona Física o Moral.



- f) El **anexo No. 2** deberá entregarse debidamente requisitado para la presente licitación.
- g) En términos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, no podrán participar en la presente licitación las Personas Físicas o Morales que se encuentren en los supuestos del citado artículo, debiendo para ello presentar, escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en tal situación **Anexo No. 3**.
- h) De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, carta en la cual se indique que los bienes son producidos en México y contarán con el porcentaje del grado de contenido nacional, requeridos en el artículo Décimo Primero transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que ofertan y Entregan en los procedimientos de Contratación emitidas por la Secretaría de Economía publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Octubre de 2010.
- i) Escrito donde manifieste que de resultar adjudicado, presentará a la firma del contrato “opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales”, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, además de la “constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales” por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, ambos documentos deberán tener como máximo treinta días de haber sido expedidos; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- j) Carta compromiso de garantizar los bienes por un término no menor a 2 AÑOS o 60,000 kms., contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose a reemplazar la(s) pieza(s) dañadas en original en caso de defectos de fabricación, composición y/o vicios ocultos, en un tiempo no mayor a 10 días naturales contados a partir de que se notifique la solicitud por parte de la Convocante.
- k) Proporcionar escrito en el que indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación; señalando además teléfono, fax y correo electrónico.

**No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la propuesta técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.**

**III.- Dentro del sobre de la propuesta económica deberá incluirse:**

- a) Los precios unitarios y totales en Moneda Nacional, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso se ofrezcan.
- b) Carta compromiso de sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término de 30 días naturales contados a partir del Acto de Recepción y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas.



- c) Hará mención que acepta las condiciones de contratación, plazo de entrega, forma de pago, lugar de entrega y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la Secretaría de Protección Civil. **Anexo No. 4.**
- d) Hará mención del número de cuenta de Cheques, número y nombre de la Sucursal y Clave de plaza (18 dígitos), para que en el caso de que resulte adjudicado, la Secretaría de Finanzas y Planeación, realice el pago mediante transferencia interbancaria. **Anexo No. 5.**

**IV.-** En caso de que en la proposición económica no se precisen las condiciones de contratación, se tendrán por aceptadas las establecidas en las presentes bases.

**V.-** Ambos sobres deberán mencionar en la carátula el nombre de la Persona Física o Moral, N° de licitación, tipo de propuesta (técnica o económica) según se trate y fecha límite de recepción.

**VI.-** Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

**VII.-** Para este proceso de Licitación, no se realizará Junta de Aclaraciones.

**VIII.-** No deberán concertar posturas entre sí.

**IX.-** La preferencia respecto de bienes o servicios, de tecnologías y calidad superiores a las mínimas requeridas, se adjudicarán aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

**X.-** De acuerdo a lo estipulado en el artículo 36, 36 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su reglamento. Los criterios que se aplicarán para la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas son las condiciones de contratación, forma de entrega, lugar de entrega, garantías, calidad de los bienes, así como el precio ofertado.

**XI.-** Las condiciones establecidas en las bases de licitación o las proposiciones presentadas por los participantes serán en apego al artículo 35 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**XII.-** Será causa de desestimación, el incumplimiento por parte del interesado, de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación, en apego a lo estipulado en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** El Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se llevará a cabo el día **13 de Noviembre de 2014**, a las **12:00 horas**, en la Sala de juntas de la Secretaría de Protección Civil, ubicada en Calle 1° de Septiembre, número 1, Col. Isleta C.P. 91090 de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

**DÉCIMA TERCERA.-** Las proposiciones podrán presentarse personalmente o bien remitirse oportunamente al domicilio antes señalado de acuerdo al artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el entendido de que toda propuesta extemporánea



a la fecha y hora del acto de recepción y apertura de proposiciones será desechada. La presencia de los participantes será opcional, pero invariablemente se contará con la participación del Órgano Interno de Control.

**DÉCIMA CUARTA.-** De acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, los proveedores y licitantes se conducirán de conformidad con buena fe y prudencia debida. Son infracciones:

- a) Proporcionar a la Institución información falsa o documentación alterada;
- b) Incumplir con los términos del contrato;
- c) Lesionar el interés público o la economía de las instituciones;
- d) Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- e) Realizar prácticas desleales para con la institución o demás licitantes.
- f) Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por los convocantes;
- g) No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- h) Las demás previstas por esta Ley o en otros ordenamientos aplicables.

**DÉCIMA QUINTA.-** Después del acto de Recepción y Apertura de Proposiciones, la comisión de licitación emitirá el Dictamen Técnico-Económico, mismo que sustentará la emisión del fallo, notificándose por escrito a los licitantes en apego al artículo 37, de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Secretaría de Protección Civil, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá ajustar el volumen de los requerimientos solicitados, en tal caso la convocante lo hará saber oportunamente por escrito a los participantes, previo al acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

**DÉCIMA SEXTA.-** El representante legal de la Persona Física o Moral que resulte ganadora, deberá presentarse en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Protección Civil, sito en la calle 1° de Septiembre, número 1, Col. Isleta, C.P. 91090, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, para suscribir el contrato correspondiente, a más tardar quince días posteriores a la notificación del fallo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, párrafo I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 21:00 horas; de no presentarse en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor opción en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación. Debiendo presentar a la firma del contrato la documentación siguiente:

- a) Copia simple y original para cotejo del registro del padrón de proveedores **VIGENTE** ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.
- b) Copia Simple y original para cotejo del testimonio que acredite la personalidad del representante (poder notarial).
- c) Copia simple y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal o Persona Física.





- d) Copia simple y original para cotejo de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- e) Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en sentido positivo, vigente, mediante solicitud de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales realizada en el portal de internet del SAT, en cumplimiento a la Regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercera y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación. Así como, la Constancia de Cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, en cumplimiento a los establecido en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las cuales deberán de tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** La Secretaría de Protección Civil, en apego al artículo 52, párrafo I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al artículo 91 de su Reglamento, podrá pactar con el proveedor ganador dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, la ampliación mediante **adendum** del contrato formalizado, los conceptos fincados, siempre y cuando ésta no represente más del veinte por ciento del monto total del concepto que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a la vigencia de los contratos.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, correspondiente a la calidad, vicios ocultos, de acuerdo con el artículo 53, párrafos, II y III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en un lapso no mayor de cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10% (DIEZ POR CIENTO)** sobre la obligación total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

"Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz"

Para garantizar por: (nombre de la persona que participa en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: \$ (número y letra) el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato con folio N°.\_\_\_\_ celebrado con la Secretaría de Protección Civil, de fecha \_\_\_\_\_ para la adquisición de **(VEHICULOS TERRESTRES NUEVOS)** Esta fianza asimismo garantiza la calidad de los bienes, durante un año más contando a partir de la fecha en que sean recibidos por la (dependencia o entidad convocante), esto en apego al artículo 48 fracción II y 49 fracción II, de la Ley.- La compañía afianzadora acepta expresamente continuando garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al Procedimiento Administrativo de Ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otra.- Esta fianza solamente podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave". La afianzadora reconoce la personalidad



de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía.

El incumplimiento de la entrega de la fianza en el término establecido será causa de rescisión administrativa.

**DÉCIMA NOVENA.-** La Secretaría de Protección Civil, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor con fundamento en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público si existe violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o al Reglamento de la misma.

**VIGÉSIMA.-** En apego a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 58 de su Reglamento, la Secretaría de Protección Civil, podrá declarar desierta la Licitación, cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes no resulten aceptables.

Cuando solo se cuenta con una propuesta, la convocante procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar si dicha oferta garantiza el interés de la Secretaría de Protección Civil y conviene adjudicarla. Si se declara desierta la Licitación Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, la institución podrá adjudicar los bienes directamente, en apego a lo estipulado en los artículos 42, quinto párrafo y 43, último párrafo de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional del 3 al millar sobre la parte proporcional incumplida por cada día de atraso, la cual no excederá del monto de la fianza del cumplimiento del contrato y que será cuantificada en relación a los bienes no entregados o prestados de manera oportuna, es decir, un día posterior a la fecha indicada para la entrega de los bienes, en términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El monto resultante por la aplicación de esta penalidad será deducida del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.

Cuando sin causa justificada incumpla en la entrega de los bienes totales y/o parciales en los términos convenidos, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, previo al procedimiento establecido en el artículo 53 bis, de la Ley de Adquisiciones, y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Se aplicaran las sanciones correspondientes en términos del artículo 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** En términos del artículo 60, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al proveedor, que en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones.





**VIGÉSIMA CUARTA.-** En términos del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

**VIGÉSIMA QUINTA.-** Las inconformidades que promuevan los licitantes por los actos de la presente Licitación, procederán de conformidad a lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 116 de su Reglamento, deberán presentarse por escrito de en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Insurgentes Sur número 1735, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F., o conforme a lo estipulado al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de COMPRANET por los actos que contravengan las disposiciones que rigen en la materia objeto de la Ley.

**VIGÉSIMA SEXTA.-** En términos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las presentes Bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones a todos los participantes cuando menos al séptimo día previo al Acto de Recepción y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas. Las modificaciones formarán parte integral de las bases.

Para aclarar cualquier duda sobre el requerimiento motivo de la presente licitación, deberán dirigirse al **Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales**, sito en la calle 1° de Septiembre, Número 1, Colonia Isleta, C.P. 91090, de esta ciudad o bien comunicarse al teléfono y fax (228) 8-20-31-70 y 71 ext. 2131.

**A T E N T A M E N T E.**

**Xalapa, Ver., a 05 de Noviembre de 2014.**

**DRA. ZAIDE DEL CARMEN ZAMUDIO CORRO  
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL**



**ANEXO N°. 1**

**DRA. ZAIÉ DEL CARMEN ZAMUDIO CORRO  
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA  
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL  
P R E S E N T E.**

En relación a la licitación simplificada N°. **IA-930012993-N2-2014**, relativa a la adquisición de **“Vehículos Terrestres Nuevos”**, en cumplimiento a las bases establecidas para participar en esta licitación, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que la empresa: \_\_\_\_\_ expresa su voluntad y otorga su consentimiento para sujetarse a las bases de la presente licitación y conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**A T E N T A M E N T E**

---

**REPRESENTANTE LEGAL**

Firma  
(Lugar y Fecha)

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



**ANEXO Nº. 2**

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL**

**\* ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD**

Nº. DEL TESTIMONIO NOTARIAL	FECHA DE TESTIMONIO	NOTARIO ANTE QUIEN SE CONSTITUYO	DEMARCACIÓN JUDICIAL

**\* FECHA Y NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:**

**\*OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA:**

**\*RELACIÓN DE ACCIONISTAS:** \_\_\_\_\_

**\* R.F.C.** \_\_\_\_\_

**\* FECHA Y NÚMERO DE INSCRIPCIÓN ANTE EL R.F.C.**

**\* ULTIMO PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE ACUERDO AL RÉGIMEN QUE LE SEA APLICABLE Y AL CALENDARIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL EN QUE SE PARTICIPA.**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

**\* PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

NUMERO DEL TESTIMONIO NOTARIAL	FECHA DE TESTIMONIO	NOTARIO ANTE QUIEN SE CONSTITUYO	DEMARCACIÓN JUDICIAL

**NOTA:** INDICAR LA PÁGINA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL OTORGAMIENTO DEL PODER

**\* DOMICILIO FISCAL, TELEFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE LE PUEDA HACER CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN.**

**NOTA:** DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR EN FOTOCOPIA LEGIBLE DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Firma  
(Lugar y Fecha)



**ANEXO N°. 3**

**DRA. ZIDÉ DEL CARMEN ZAMUDIO CORRO**  
**JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA**  
**SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL**  
**P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada N°. **IA-930012993-N2-2014**, relativa a la adquisición de **“Vehículos Terrestres Nuevos”**, en cumplimiento a las bases establecidas para participar en esta licitación, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que la Empresa: \_\_\_\_\_ conoce y acepta las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y no se encuentra en los supuestos que establecen los **artículos 50 y 60** de dicha Ley, por tal motivo no tiene impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

**A T E N T A M E N T E**

---

**REPRESENTANTE LEGAL**

Firma  
(Lugar y Fecha)

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



**ANEXO N°. 4**

**DRA. ZAIÉ DEL CARMEN ZAMUDIO CORRO  
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA  
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL  
P R E S E N T E.**

En relación a la licitación simplificada N°. **IA-930012993-N2-2014**, relativa a la adquisición de **“Vehículos Terrestres Nuevos”**, en cumplimiento a las bases establecidas para participar en esta licitación, la Empresa: \_\_\_\_\_, expresa que las condiciones de contratación son:

Plazo de entrega: \_\_\_\_\_  
Forma de Pago: \_\_\_\_\_  
Lugar de entrega: \_\_\_\_\_  
Condiciones de Precio: \_\_\_\_\_  
Vigencia de precios: \_\_\_\_\_  
Facturación: \_\_\_\_\_  
Seguro de traslado: \_\_\_\_\_

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Firma  
(Lugar y Fecha)

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



**ANEXO N°. 5**

**DRA. ZIDÉ DEL CARMEN ZAMUDIO CORRO**  
**JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EN LA**  
**SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL**  
**P R E S E N T E**

En relación a la licitación simplificada N°. **IA-930012993-N2-2014**, relativa a la adquisición de **“Vehículos Terrestres Nuevos”**, en cumplimiento a las bases establecidas para participar en esta licitación, la Empresa: \_\_\_\_\_, manifiesta a usted que en caso de resultar adjudicado, acepta que el pago lo hará la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, mediante transferencia electrónica y deberán realizar la misma de acuerdo a los siguientes datos:

Nombre del titular de la Cuenta de Cheques: \_\_\_\_\_  
Nombre del banco: \_\_\_\_\_  
No. de Cuenta de Cheques: \_\_\_\_\_  
No. de Sucursal: \_\_\_\_\_  
Clabe de Plaza: (18 Dígitos) \_\_\_\_\_

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Firma  
(Lugar y Fecha)

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





### ANEXO TÉCNICO

#### DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, N° IA-930012993-N2-2014, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE “VEHICULOS TERRESTRES NUEVOS”.

Partida: <u>1</u>	Cantidad: <u>1</u>
<b>CAMIONETA PICK-UP 4X4 CABINA SENCILLA NUEVA MODELO 2015</b>	
MOTOR Y NUMERO DE CILINDROS	HASTA V8; HASTA 5.7 L
CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	HASTA 98 LTS.
DIRECCIÓN	ELECTRO- ASISTIDA
POTENCIA NETA (HP @ RPM)	395 @ 5,600
FRENOS DELANTEROS	DISCO VENTILADO O ABS
FRENOS TRASEROS	DISCO VENTILADO O ABS
TRANSMISIÓN	AUTOMÁTICA DE 6 VEL.
RIN	DE 17”
AIRE ACONDICIONADO	
BOLSAS DE AIRE	
RADIO AM/FM CON CD LECTOR DE MP3 Y ENTRADA AUXILIAR.	
GARANTÍA ANTICORROSIVA EN MOTOR, CHASIS Y CARROCERÍA POR UN MÍNIMO DE 3 AÑOS	
ASIENTO DEL CONDUCTOR CON AJUSTE MANUAL Y RECLINABLE.	
AJUSTE DE ESPEJOS EXTERIORES ELÉCTRICOS	
FAROS DE HALOGENO	
FAROS DELANTEROS DE NIEBLA	
COLOR ROJO	
BOLSAS DE AIRE FRONTALES.	
EQUIPO DE CONVERSIÓN DE PATRULLA: TORRETA AMBAR DE LEDS, AJUSTABLE AL TOLDO CON LUCES CALLEJONERAS DELANTERAS Y TRASERAS; SIRENA ELECTRÓNICA CON 4 TONOS Y MÍNIMO 100 WATTS DE POTENCIA; CAJA METÁLICA PARA HERRAMIENTAS; WINCHE CON CAPACIDAD DE ARRASTRE DE 9,000 LIBRAS MONTADA SOBRE UN TUMBABURROS A 65 CMS DEL PISO.	

Partida: <u>2</u>	Cantidad: <u>1</u>
<b>CUATRIMOTO 4X4 NUEVA MODELO 2015</b>	
MOTOR Y NUMERO DE CILINDROS	MONOCILÍNDRICO DE 4 TIEMPOS, ENFRIADO POR AIRE OHV 674.9 C.C. FUEL INJECTION.
CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	HASTA 16.3 LTS.
DIRECCIÓN	HIDRÁULICA
POTENCIA NETA (HP @ RPM)	33 @ 6,000
FRENOS DELANTEROS	DE DISCO HIDRÁULICO
FRENOS TRASEROS	DE DISCO HIDRÁULICO SOBRE FLECHA
TRANSMISIÓN	AUTOMÁTICA DE 3 VELOCIDADES
SUSPENSIÓN	DELANTERA INDEPENDIENTE Y TRASERA DEPENDIENTE.
ENCENDIDO ELÉCTRICO Y PEDAL.	
COLOR ROJO	
EQUIPO DE CONVERSIÓN DE PATRULLA: TORRETA AMBAR; SIRENA ELECTRÓNICA; HERRAMIENTA; Y WINCHE	

NOTA: Cotizar sobre la “**cantidad solicitada**” a precio fijo durante la vigencia del contrato